



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14367

Viernes 03 de Mayo de 2024

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner  
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando  
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial  
Año 2024 - Res. Admin N° 11284 y 11285 ..... 2 - 4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía  
Año 2024 - Res. N° 70, 81, 93, 107 ..... 4  
Ministerio Hidrocarburos  
Año 2024 - Res. N° 07 y 08 ..... 4 - 5  
Secretaría de Trabajo - Deleg. Pto. Madryn  
Año 2024 - Res. N° 154, 217, 239, 249 ..... 5  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Año 2024 - Res. N° 19, 20, 21 y 22 ..... 5 - 6

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Dirección General de Publicidad  
Año 2023/24 - Reg. N° 101213 a 101262 ..... 6 - 13

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 13- 23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 11284/2024

RAWSON, 25 de abril de 2024.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 10991/2024, el Inodi Expediente N° 894463, y el Inodi N° 848418 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario de Cámara vacante con funciones en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario de Cámara (140-00) vacante con funciones en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$1.823.282,45 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Sergio Ruben LUCERO, como Presidente, y a los Dres. Aldo Luis DE CUNTO y Guillermo Nicolás WALTER, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará

disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el

CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función

Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía corres-

pondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante.

I: 03-05-24 V: 07-05-24

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 11285/2024

Rawson, 25 de abril de 2024.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 10967/2024, el Inodi Expediente N° 894219, y el Inodi N° 771814 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154- 00) vacante con funciones en el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 1.729.095,49 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Claudia Lía MELIDONI, como Presidente, y a la Dra. Ayelén POLZONETTI de DARAS y al Dr. Angel Agustín OLIVERA, como vocales

del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuer-

do a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante.

I: 03-05-24 V: 07-05-24

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA

#### Res. N° 70 27-02-24

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por el contribuyente CONDUCTRES S.R.L. (CUIT N° 30-71014995-6) con domicilio fiscal en Zapiola 2641 de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución 0202/23-DGR.-

Artículo 2°.- HACER SABER que el contribuyente podrá interponer demanda contencioso administrativa ante el Superior Tribunal, dentro del plazo de treinta (30) días de notificado, conforme el arto 79° del Código Fiscal.-

#### Res. N° 81 11-03-24

Artículo 1°.- AUTORIZASE la baja del Bien de capital, identificado como un Equipo de Aire Acondicionado, Split Frio/Calor, 3600 Cal/h, N° de Serie R50740501463X, Marca Panoramic, Modelo PS12005CI, de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía;

Artículo 2°.- El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, deberá registrar la baja del bien detallado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

#### Res. N° 93 18-03-24

Artículo 1°.- AUTORIZASE la baja del Bien de capital, identificado como un celular marca Samsung Modelo G 313, de la Tesorería General del Ministerio de Economía;

Artículo 2°.- El Departamento Patrimonio de la Di-

rección General de Administración del Ministerio de Economía, deberá registrar la baja del bien detallado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

#### Res. N° 107 27-03-24

Artículo 1°.- AUTORIZASE la baja del Bien de capital, que se tramita mediante Expediente N° 409-EC-24 cuyo detalle obra en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, deberá registrar la baja del bien detallados en el Anexo I de la presente Resolución.-

(Ver anexo en Original EC)

### MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

#### Res. N° 07 24-04-24

Artículo 1°.- FIJASE el precio de referencia para calcular el valor boca de pozo aplicable a los hidrocarburos líquidos producidos por PAN AMERICAN ENERGY S.L. Sucursal Argentina (CUIT 30-69554247-6) en la Provincia del Chubut destinados a ulteriores procesos de industrialización (DUPI), para el período comprendido desde el mes de enero 2023 a diciembre 2023, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- Hacer saber que el precio de referencia fijado, teniendo en consideración los antecedentes involucrados, tendrá vigencia solo respecto a la producción de petróleo crudo para los meses comprendido en el período detallado en el artículo anterior, según los antecedentes agregados en el Expediente N° 213/2024 MHC, sin que ello implique renuncia y/o reconocimiento de derecho alguno, sobre la valorización de la producción obtenida por las otras empresas en la Provincia.-

Artículo 3°.- Notificar a PAN AMERICAN ENERGY S.L. Sucursal Argentina de la presente, a los fines de ingresar la suma de dólares estadounidenses CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE con 50/100 (u\$s 184.317,50) en concepto de diferencias de regalías relativas a los períodos de enero del año 2023 al mes de diciembre de 2023, ambos inclusive. Dicho pago será efectuado dentro de los diez (10) cambio divisa/vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de pago.-

Artículo 4°.- Notificar a la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut a efectos de su conocimiento y posterior emisión del correspondiente certificado de libre deuda por el período comprendido en el artículo 1°.-

(Ver anexo en Original MHC)

#### Res. N° 08 25-04-24

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa de la Sra. MARTA SABATH TECA CUIT 27-92900584-3 titular de la firma «OFICIAL SERVICE» enmarcada en el artículo 95° Inciso c) Apartado 6 de la Ley II N° 76, a

través de la Dirección General de Coordinación Administrativa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite será Imputado en La Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos - Programa 16 - Desarrollo Minero - Actividad 02 - Control de Regalías - Inciso 3 - Principal - 3 - Parcial 2 - Mantenimiento y reparación de vehículos; inciso 2 - Principal 9 - parcial 6 - Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria; Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 1 - Productos químicos; Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Combustibles y lubricantes - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 3.82 Fondo art. 55 Ley XVII N° 102 Pcial. de Hidrocarburos - Ejercicio 2024.

## SECRETARÍA DE TRABAJO

### DELEGACIÓN REGIONAL DE PUERTO MADRYN

**Res. N° 154** **06-03-24**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 468/2023 DRTPM, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ELÉVENSE las actuaciones al Subsecretario de Trabajo, a efectos de que emita el Certificado de Deuda, en concepto de Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación laboral, por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$73.613,94), que mantiene la firma GRUPO PLUMA AUSTRAL SRL - CUIT N° 30-71669298-8; en concepto de pagos fuera de término, por el periodo comprendido entre abril del 2020 a enero de 2022, todo ello previsto en el Artículo 46° de la Ley Provincial X N° 15.»

Artículo 2°.- RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 468/2023 DRTPM, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 3: IMPONGASE a la firma GRUPO PLUMAAUSTRAL SRL- CUIT 30-71669298-8 y de acuerdo a lo establecido en el Art.31 inciso K apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15), una multa equivalente a dos (02) S.M.V.M. (conf. ap.1 inc. k) art. 31 Ley X N° 15), sumado a dos (02) S.M.V.M. (conf. ap. 3 inc. K) art. 31 de la Ley X N° 15), ascendiendo el S.M.V.M. a PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$87.987.00), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (351.948.00).-

Artículo 3°.- Deberá dejarse constancia de la presente mediante nota marginal en la Resolución N° 468/2023 DRTPM.-

**Res. N° 217** **27-03-24**

Artículo 1°.- CLAUSÚRESE el proceso sumarial instruido, al Sr. Pérez Manuel Pedro con CUIT 20-12407252-3, mediante Resolución N° 020/23 DRTPM-04 de fecha 12 de enero de 2024, en conformidad con lo previsto por el artículo 31° inciso «k» de la Ley Provincial X N°15.

Artículo 2°.- GÍRENSE los presentes actuados al Departamento Legales dependiente de este organismo laboral a los fines de emitir opinión previo al pronunciamiento de la resolución definitiva.

**Res. N° 239** **08-04-24**

Artículo 1°.- DECLARAR en REBELDIA a ENVER S.A.S. con CUIT 30-71767694- 3, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 850 de esta ciudad, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley X N° 15.-

**Res. N° 249** **12-04-24**

Artículo 1°.- DECLARAR en REBELDIA a la razón social Schroh Mantenimiento Portuario e Infraestructura con CUIT 30-71777320-5, con domicilio laboral en el Barrio Agroforestal S/N° (obra), y domicilio fiscal en Av. Hipólito Yrigoyen N° 780, ambas, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley X N° 15.

## SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Res. N° 19** **19-04-24**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a los agentes, que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución, a manejar los vehículos oficiales pertenecientes a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.-

### ANEXO ÚNICO

EXPEDIENTE N° 61/2024

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CARGO
Defossé Guillermo Emilio	11.118.986	Secretario de Ciencia y Tecnología
Kuzyzyn Leopoldo Miguel	26.974.019	Secretario Privado del Señor Secretario de Ciencia y Tecnología

**Res. N° 20** **12-04-24**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la salida de la Provincia del Chubut del vehículo oficial Marca Nissan - Modelo Frontier S 4X4 - Dominio AG138YI, propiedad del Estado Provincial, desde la ciudad de Rawson a la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, el día jueves 18 de abril de 2024, con el objeto de trasladar al Señor Secretario de Ciencia y Tecnología, Doctor Guillermo Emilio DEFOSSÉ (DNI N° 11.118.986), al Licenciado Nicolás SUEYRO (DNI N° 32.585.453), a la Doctora Georgina DAVIES SALA (DNI N° 27.092.621) y al Señor Leopoldo Miguel KUZYZYN (DNI N° 26.974.019), con motivo de asistir a la reunión de los representantes de la Región Patagonia del Consejo Federal de Economía del Conocimiento.-

**Res. N° 21** **22-04-24**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual de los beneficiarios de las Becas

Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2020, en un 12% a partir del mes de febrero de 2024 aplicable sobre la base del estipendio vigente al 31 de enero de 2024, conforme Memorándum ME-2024-35278166-APN-CB#CONICET.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios de la Convocatoria 2020 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO CON 41/100 CENTAVOS (\$3.776.025,41) y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 07/100 CENTAVOS (\$1.131.977,07) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025, 2026 y 2027.-

**Res. N° 22****22-04-24**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2019, en un 12% a partir del mes de febrero de 2024 aplicable sobre la base del estipendio vigente al 31 de enero de 2024, conforme Memorándum ME-2024-35278166-APN-CB#CONICET.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios de la Convocatoria 2019 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 98/100 CENTAVOS (\$3.357.411,98) y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 53/100 CENTAVOS (\$1.420.443,53) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025 y 2026.-

**REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL  
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

**REGISTRO N° 101213**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
09/01/2024

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 263/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62792

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INCENDIOS BOSQUES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 1.210,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 22 PUB. 10 AL 31/01/2024 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.277.760,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101214**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
11/01/2024

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 214/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62796

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO VERANO – SALUD PROTECCIÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 1.210,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 14 PUB. 18 AL 31/01/2024 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 813.120,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101215**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
11/01/2024

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 267/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62797

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO VERANO – SALUD HIDRATACIÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 1.210,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 12 PUB. 20 AL 31/01/2024 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 696.960,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101216**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 300/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43776  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
SÍNTESIS INFORMATIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A SÁBADOS DE 13 A 13:50 HS. Y DE 20 A 20:50  
HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101217**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 299/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43777  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
RADIO FRANCIA INTERNACIONAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A SÁBADOS DE 13:50 A 14 HS. Y DE 20:50 A 21  
HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101218**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 303/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43774  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA  
ÚLTIMA PALABRA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101219**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 221/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43779

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
MERIDIANO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS  
DOMINGOS DE 10 A 12 HS. Y LOS LUNES DE 22 A 00 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 375.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101220**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 258/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43775  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
MAGAZINE INTERNACIONAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM  
90.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101221**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 301/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43778  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
MAÑANA G.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES  
SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 08 A 10 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101222**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 220/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43780  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL  
MIRADOR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES  
SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 10:30 A 12:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101223**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 218/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43783

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LP,  
LA PREVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES  
SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 19:30 A 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101224**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 219/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43782

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
PRODUCCIÓN EN CADENA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101225**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
10/01/2024

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 264/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62793

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INCENDIOS BOS-  
QUES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA  
S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$  
7.730,85.-

UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 11 AL 15-27 AL 31/  
01/2024 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.546.170,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101226**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
11/01/2024

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 268/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62798

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRE-  
CIOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA  
S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$  
7.730,85.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-24-31/01/2024  
COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 463.851,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101227**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 259/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43781

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
TIEMPO DEPORTIVO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES  
SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101228**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 257/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43807

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SÍNTESIS DE  
NOTICIAS 1.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GA-  
LAXIA 95.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DESDE LAS 10:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 239.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101229**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 253/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43811

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
SUBI QUE TE LLEVO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM  
580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 15 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101230**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 252/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43812  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL BAZAR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101231**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 254/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43810  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101232**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 250/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43814  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA JUGAR POR JUGAR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101233**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 251/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43813  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VERANO PARA ARMAR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 16:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101234**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 256/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43808  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SÍNTESIS DE NOTICIAS 2.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 11 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 239.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101235**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 240/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43805  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOCTURNA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 00 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 239.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101236**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 305/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43822  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJERO RURAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 11:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101237**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 260/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43821

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL DOMINGUERO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101238**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 261/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43820

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CAMPEREANDO POR LA 20.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 19:15 A 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101239**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 215/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43818

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 180 GRADOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 14 A 15:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101240**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 242/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43803

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 239.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101241**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 270/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43817

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPO COMPARTIDO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101242**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 249/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43815

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EDUCATIVAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101243**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 269/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43816

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TIEMPO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101244**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/01/2024

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 376/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62812

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MG – CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS 01/2024.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 7.730,85.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 29-30-31/01/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 278.310,60.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101245**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 262/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43819

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 15 A 16:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101246**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 239/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43806

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO COMPACTO DE NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 12:30 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 239.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101247**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 238/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43790

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA DE NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 12:30 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101248**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 235/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43793

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA QUE HICIMOS EN Y POR MALVINAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 13 A 14:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101249**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 234/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43794

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CHILENOS EN CHUBUT.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 18 A 20 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101250**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 232/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43796

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE FIESTA EN EL DIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 13 A 19 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101251**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 248/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43797  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101252**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 216/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43785  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TRAVIATA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101253**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 217/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43784  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE CARA A LA ACTUALIDAD.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101254**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 236/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43792  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HORIZONTE LIBRE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 07 A 09 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101255**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 233/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43795  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL PORTAL DE LA MÚSICA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 07 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101256**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 229/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43786  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TARDE ES NUESTRA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101257**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 226/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43787  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TÚNEL DEL TIEMPO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 13:30 A 15 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101258**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 231/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43788  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
DEPORTIVO 3.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101259**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 230/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43789  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL  
MUNDO AL DÍA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101260**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 247/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43798  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
ESPACIO COMPARTIDO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 375.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101261**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 246/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43799  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
ESTACIÓN CENTRO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 375.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101262**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 245/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43800  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
ESPACIO COMPARTIDO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 375.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

# Sección General

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CRESPO MORA, MÁXIMO s/ Sucesión ab-intestato 000548/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA DIAS, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Puerto Madryn, abril 23 de 2.024.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-04-24 V: 03-05-24

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OSCAR SANTIAGO LOPEZ en los autos caratulados «LOPEZ, OSCAR SANTIAGO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000120/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, Chubut.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 29-04-24 V: 03-05-24

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HILDA ROSA VERA BARRERA y SILVINA PAMELA TEPPA, en los autos caratulados «TEPPA EMILIANO, VERA BARRERA HILDA ROSA y TEPPA SILVINA PAMELA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 001253/2011), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 08 de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 29-04-24 V: 03-05-24

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado De Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de EDUARDO MARIO CIBEIRA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «CIBEIRA, EDUARDO MARIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000205/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 24 de Abril de 2024.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 29-04-24 V: 03-05-24

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de FRANCISQUELO HUGO ALCIRO y de LATORRAGA ELENA ROSA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FRANCISQUELO HUGO ALCIRO y LATORRAGA ELENA ROSA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000127/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Abril 23 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 29-04-24 V: 03-05-24

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARGALLO GRACIELA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARGALLO, GRACIELA S/ Sucesión (Expte. 183/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 18 de 2024.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 29-04-24 V: 03-05-24

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia Del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de NICOLAS ENSO LEON para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEON, NICOLÁS ENSO S/ Sucesión ab-intestato». (Expe 000175/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 19 de Abril de 2024.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 29-04-24 V: 03-05-24

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RICARDO en los autos caratulados «FERNANDEZ RICARDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000597/2023), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Abril 05 de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 29-04-24 V: 03-05-24

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIRO IGNACIO CISNEROS para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «CISNEROS, RAMIRO IGNACIO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 192/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaría

I: 29-04-24 V: 03-05-24

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la

Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BERTUCCI HOMERO OSCAR y ALLO ANGÉLICA CARMEN, en los autos caratulados «BERTUCCI HOMERO OSCAR y ALLO ANGÉLICA CARMEN S/ Sucesión Ab- Intestato» (Expte N° 000085/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril, 15 de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaría

I: 02-05-24 V: 06-05-24

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 De Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de JULIO FEDERICO ANSELMINO CONTENT para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ANSELMINO CONTENT, JULIO FEDERICO S/ Sucesión ab- intestato» (Expte. N° 000202/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, abril 23 de 2024.-

MANUELLUIS CARLOS

I: 02-05-24 V: 06-05-24

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MAXIMO ISIDORO BARRIONUEVO, ROMELIA VERA, ALBERTO MAXIMO BARRIONUEVO y MARIA INES CALDERON para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIONUEVO, MAXIMO ISIDORO, VERA, ROMELIA, BARRIONUEVO, ALBERTO MAXIMO Y CALDERON, MARIA INES S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 163/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 02-05-24 V: 06-05-24

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALDEZ, VÍCTOR JORGE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VALDEZ, VÍCTOR JORGE - Sucesión ab-intestato (Expte. 000179/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaría

I: 02-05-24 V: 06-05-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALINDO BORQUEZ NEPTALI LIONEL DNI 14.282.500 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GALINDO BORQUEZ, NEPTALI LIONEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000177/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica.» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

MATEO JONATAN GUTIERREZ

I: 03-05-24 V: 07-05-24

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de DELFINA ESPINOZA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ESPINOZA DELFINA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000131/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, abril 26 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 03-05-24 V: 07-05-24

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ORTEGA SANTAMARIA JOSÉ MARÍA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ORTEGA SANTAMARIA JOSÉ MARÍA S/ Sucesión Ab- Intestato» (Expte. 000118/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, abril 17 de 2024.-

Dra. SAMANTA FELDMAN  
Secretaria

I: 03-05-24 V: 07-05-24

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez de Familia, Dr. Daniel Edgardo MANSE, Juez Subrogante en los autos caratulados: "ZAPATA Matías Gastón y otra C/ ZAPATA, Roberto Javier S/ Supresión de apellido paterno" (Expte.290- Año 2024) en trámite ante la Oficina de Gestión Unificada fuero Familia de la Circunscripción Judicial III con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Secretaría Actuante, se cita y emplaza a todas las personas interesadas en ejercer derecho de oposición, en relación a la solicitud de Supresión de apellido paterno (Zapata) y uso de apellido materno (Suarez) en los autos antes referenciados y respecto al Sr. Roberto Javier ZAPATA. La publicación se realizará una vez al mes, por dos meses, bajo apercibimiento de ley (Art 70 del Código Civil y Comercial de la Nación).-

Trelew, 20 del mes de Marzo de 2024.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

P: 03-04-24 y 03-05-24

**EDICTO  
LIBRES DEL SUR S.A.S  
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada: SOCIOS: Damaso Ernesto NOGALES, domiciliado Comodoro Augusto Lasserre N° 2439, de Puerto Rawson, Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina, nacido el 16 de marzo de 1984, soltero, Argentino, de profesión empresario, DNI N° 30.799.669, CUIT 20-30799669-4; y Alberto GILARDINO, de nacionalidad Argentina, con DNI N° 29.416.519, CUIT 20-9416519-4, domiciliado en la calle Rivadavia N° 3434, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 11 de febrero de 1982, divorciado, de profesión abogado. Fecha de instrumentos de constitución: 27/04/2024. DENOMINACIÓN: «LIBRES DEL SUR S.A.S.». DOMICILIO: Sede Social: Juan Manuel de Rosas N° 2676 en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, República Argentina. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Pesquera: Pesca marítima y fluvial en todas sus formas, incluso pesca y caza lacustre y algológica, y recolección de recursos vivos del mar. La explotación de los recursos vivos del mar, ya sea artesanal o mediante barco factoría, de altura, costero, artesanal, o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. El procesado de mariscos y pescados en general y sus derivados, fileteado, industrialización, congelamiento, enfriado, fraccionamiento, envasado, la fabricación de conservas, aceites y harina de pescado, sus subproductos y derivados, preparados disecados, saldos, ahumados de pescados, mariscos y demás derivados de la pesca, explotando por cuenta propia o de terceros fábricas de fileteado, clasificación, harina, aceite de pescado frigoríficos, cámaras frías y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío, máquinas, elementos y materiales de toda clase de productos vinculados al objeto social. La compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos interno y/o internacional, a cuyo efecto podrá ser armador u organizador de flotillas de medios de transporte terrestres o marítimos. La compra, venta, construcción de las embarcaciones, maquinarias, equipos y sus accesorios, elementos, materiales, materias primas elaboradas o semielaboradas, relacionadas con la explotación de la industria pesquera, buques y embarcaciones de todo tipo, sus maquinarias, repuestos y accesorios, incluso la reparación de buques u objetos flotantes, sus elementos y equipos. B) Comercial: Comercialización, transporte, conservación y acopio, exportación, importación por cuenta propia

o en representación de terceros de productos relacionados con su actividad, de materias primas, de bienes de capital, servicios técnicos y profesionales. En especial la comercialización en todas sus formas de productos propios y/o de terceros derivados de la pesca, por mayor y menor entregando o recibiendo en consignación, actuando como comisionista, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no de los productos, subproductos y derivados de la pesca marítima y en general de todos los recursos vivos del mar elaborados o no, como así mismo de cualesquiera frutos y productos en cualquier mercado interno o externo, locales de negocios, kioscos o simples concesiones en otros lugares de comercio de comercio, en el país y del exterior sin limitación alguna. C) Estiba: La prestación de servicios de estibajes, carga y descarga, provisión de mano de obra, armado de expediciones de pesca, servicios de proveeduría naval, arrendamiento de grúas y guinches y de cualquier otra actividad relacionada con la industria pesquera en general. D) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, administración, subdivisión, urbanización, parquización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. E) Constructora: Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, reparación y/o reformas de edificios residenciales y no residenciales, viviendas unifamiliares y multifamiliares, movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras, obras viales, hidráulicas, energéticas, demoliciones, montajes. F) Consultora: Asesoramiento técnico y económico referente a su objeto social. G) Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la cría y engorde de cualquier tipo de ganado. Podrá complementar orientación, con la relacionada intermediación con otras mercaderías, materias primas o maquinarias. Compraventa, arriendo permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en el engorde, cría, industrialización y/o conservación de ganado en pie y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. H) Transporte: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Transporte nacional e internacional aérea, terrestre, marítima, fluvial, férrea y multimodal de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales, líquidos, incluyendo combustibles y lubricantes, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; bodegaje y manipulación de mercancía, logística, planeación logística, cargue y descargue, paquetero, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distri-

bución y transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores de carga seca y refrigerada y en general transporte de todo tipo de carga; diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional; seguimiento y trazabilidad logística de las mercancías, vehículos y/o personal involucrado en el transporte de mercancías y artículos de uso logístico. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. I) Astillero: Construcción y reparación de todo tipo de embarcaciones náuticas; construir y reparar todo tipo de bienes muebles, registrables o no, relacionados con embarcaciones náuticas (como ser motores o sus partes, muebles, velas mástiles, etc.); reparación, mantenimiento, carenamiento, transformación, diseño y construcción de unidades navales para la actividad naviera deportiva y comercial; reparación, mantenimiento, diseño y construcción de varaderos con patio de transferencia y de diques para embarcaciones; mantenimiento y reparaciones generales de diques, muelles, varaderos, y todo lo concerniente a puertos; confección, mantenimiento y reparación de estructuras, silos, tanques, hélices, bocines, tuberías de acero y aluminio, y procesos especiales metalúrgicos, mantenimiento y reparación de motores, bombas, válvulas y sistemas hidráulicos y linches, prestación de servicios de dragados de ríos y canales, con asesoramiento técnico mecánico, y mantenimiento de la maquinaria asociada a dicha actividad; servicios de limpieza de muelles, diques, puertos y ríos; servicios de limpieza a través de achiques de sentinas y maniobras de saneamiento ambiental; prestación de servicios técnico-mecánico portuarios. La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender, y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso o ahorro público. PLAZO: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años (99), contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, Registro Público. CAPITAL SOCIAL: \$ 420.000,00, dividido en cuatrocientas veinte (420) acciones de \$1000,00 valor nominal cada una, ordinarias escriturales. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social quedará a cargo de una o más personas humanas,

socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán de manera indistinta. Duran en su cargo por plazo indeterminado. Revestirá el cargo de Administrador Titular: Damaso Ernesto NOGALES, DNI N° 30.799.669, CUIT 20-30799669-4, y de Administrador Suplente: Alberto GILARDINO, DNI 29.416.519, CUIT 20-29416519-4. Fecha de cierre de ejercicio: todos los 31 de diciembre de cada año. Se prescinde de Sindicatura.

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 03-05-24

---

### EDICTO LEONES DEL SUR S.A.S CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada: SOCIOS: Julián Gabriel BUSTERRA, DNI N° 34.506.476, CUIT 20-34506476-2, domiciliado en la calle José Coronel N° 1017, Playa Unión, de la ciudad de Rawson, Chubut, nacido el 02 de diciembre de 1988, Argentino, soltero, de profesión empresario. Fecha de instrumentos de constitución: 27/03/2024. DENOMINACIÓN: «LEONES DEL SUR S.A.S.». DOMICILIO: Sede Social: José Coronel N° 1017, Playa Unión, en la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, República Argentina. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Pesca: Pesca marítima y fluvial en todas sus formas, incluso pesca y caza lacustre y algológica, y recolección de recursos vivos del mar. La explotación de los recursos vivos del mar, ya sea artesanal o mediante barco factoría, de altura, costero, artesanal, o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. El procesado de mariscos y pescados en general y sus derivados, fileteado, industrialización, congelamiento, enfriado, fraccionamiento, envasado, la fabricación de conservas, aceites y harina de pescado, sus subproductos y derivados, preparados desecados, saldos, ahumados de pescados, mariscos y demás derivados de la pesca, explotando por cuenta propia o de terceros fábricas de fileteado, clasificación, harina, aceite de pescado frigoríficos, cámaras frías y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío, máquinas, elementos y materiales de toda clase de productos vinculados al objeto social. La compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta pro-

pia o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos interno y/o internacional, a cuyo efecto podrá ser armador u organizador de flotillas de medios de transporte terrestres o marítimos. La compra, venta, construcción de las embarcaciones, maquinarias, equipos y sus accesorios, elementos, materiales, materias primas elaboradas o semielaboradas, relacionadas con la explotación de la industria pesquera, buques y embarcaciones de todo tipo, sus maquinarias, repuestos y accesorios, incluso la reparación de buques u objetos flotantes, sus elementos y equipos. B) Comercial: Comercialización, transporte, conservación y acopio, exportación, importación por cuenta propia o en representación de terceros de productos relacionados con su actividad, de materias primas, de bienes de capital, servicios técnicos y profesionales. En especial la comercialización en todas sus formas de productos propios y/o de terceros derivados de la pesca, por mayor y menor, entregando o recibiendo en consignación, actuando como comisionista, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no de los productos, subproductos y derivados de la pesca marítima y en general de todos los recursos vivos del mar elaborados o no, como así mismo de cualesquiera frutos y productos en cualquier mercado interno o externo, locales de negocios, kioscos o simples concesiones en otros lugares de comercio de comercio, en el país y del exterior sin limitación alguna. C) Estiba: La prestación de servicios de estibajes, carga y descarga, provisión de mano de obra, armado de expediciones de pesca, servicios de proveeduría naval, arrendamiento de grúas y guinches y de cualquier otra actividad relacionada con la industria pesquera en general. D) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, administración, subdivisión, urbanización, parquización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. E) Constructora: Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, reparación y/o reformas de edificios residenciales y no residenciales, viviendas unifamiliares y multifamiliares, movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras, obras viales, hidráulicas, energéticas, demoliciones, montajes. F) Consultora: Asesoramiento técnico y económico referente a su objeto social. G) Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la cría y engorde de cualquier tipo de ganado. Podrá complementar orientación, con la relacionada intermediación con otras mercaderías, materias primas o maquinarias. Compraventa, arriendo permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en el en-

gorde, cría, industrialización y/o conservación de ganado en pie y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. H) Transporte: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Transporte nacional e internacional aérea, terrestre, marítima, fluvial, férrea y multimodal de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales, líquidos, incluyendo combustibles y lubricantes, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; bodegaje y manipulación de mercancía, logística, planeación logística, cargue y descargue, paquetero, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores de carga seca y refrigerada y en general transporte de todo tipo de carga; diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional; seguimiento y trazabilidad logística de las mercancías, vehículos y/o personal involucrado en el transporte de mercancías y artículos de uso logístico. A tales fines, la sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. I) Astillero: Construcción y reparación de todo tipo de embarcaciones náuticas; construir y reparar todo tipo de bienes muebles, registrables o no, relacionados con embarcaciones náuticas (como ser motores o sus partes, muebles, velas mástiles, etc.); reparación, mantenimiento, carenamiento, transformación, diseño y construcción de unidades navales para la actividad naviera deportiva y comercial; reparación, mantenimiento, diseño y construcción de varaderos con patio de transferencia y de diques para embarcaciones; mantenimiento y reparaciones generales de diques, muelles, varaderos, y todo lo concerniente a puertos; confección, mantenimiento y reparación de estructuras, silos, tanques, hélices, bocines, tuberías de acero y aluminio, y procesos especiales metalúrgicos, mantenimiento y reparación de motores, bombas, válvulas y sistemas hidráulicos y linches, prestación de servicios de dragados de ríos y canales, con asesoramiento técnico mecánico, y mantenimiento de la maquinaria asociada a dicha actividad; servicios de limpieza de muelles, diques, puertos y ríos; servicios de limpieza a través de achiques de sentinas y maniobras de saneamiento ambiental; prestación de servicios técnico-mecánico portuarios. La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender, y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar

toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso o ahorro público. PLAZO: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años (99), contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, Registro Público. CAPITAL SOCIAL: \$ 420.000,00, dividido en cuatrocientas veinte (420) acciones de \$1000,00 valor nominal cada una, ordinarias escriturales. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social quedará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán de manera indistinta. Duran en su cargo por plazo indeterminado. Revestirá el cargo de Administrador Titular: Julián Gabriel BUSTERNA, DNI N° 34.506.476, CUIT 20-34506476-2, y de Administrador Suplente: Juan José BARALE, Argentino, DNI N° 13.991.205, CUIT 20-13991295-6, domiciliado en la calle Juan J Valle S/N°, Casa N° 430, Barrio 490 Viviendas SUR, de Rawson, Chubut, nacido el 30 de diciembre de 1957, casado, de profesión mecánico. Fecha de cierre de ejercicio: todos los 31 de diciembre de cada año. Se prescinde de Sindicatura.

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 03-05-24

---

**EDICTO  
CONSTITUCION DE SOCIEDAD  
«AROM ENERGY S.A.S.»**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socio: el señor Fernando Martín CERDA CUIL 20-23905456-1, argentino, casado en primeras nupcias con Soledad Pereyra, nacido el 14/08/1.974, DNI N° 23.905.456, de profesión Ingeniero Electrónico, domiciliado en calle Abdón Peralta N°1.647, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 940, Folio 2220 de fecha 18 de Diciembre de 2.023 del Registro Notarial N° 22; 3) Denominación de la Sociedad: «AROM ENERGY S.A.S.» 4) Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Rada Tilly, de la Provincia del Chubut.; 5) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el registro pertinente; 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Consultoría especializada en el sector energético brindado solu-

ciones, asesoramiento en todos los vectores y rubros energéticos.- b) Prestación de servicios y soluciones en materia de eficiencia energética, energías renovables y transición Energética.- c) Consultoría y asesoramiento en gestión energética, descarbonización de los sistemas operativos, asesoramiento para la producción, eficiencia y excelencia operativa en la producción de hidrocarburos convencionales y no convencionales.- d) Análisis de Reservorios, sustentabilidad en procesos operativos. e) Planificación en el desarrollo de negocios energéticos.- f) Asesoramiento y consultoría en el desarrollo de negocios mineros en general.- g) Alquiler de equipamiento tecnológico, maquinaria, vehículos, e inmuebles para el desarrollo del objeto social. h) Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos.- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) representado por trescientas (300) acciones ordinarias de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de los socios, conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27.349.- Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá solo al vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley 19550 General de Sociedades.-8) Clausulas Transitorias: DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Se establece la sede social en la calle Abdón Peralta N°1.647, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- II.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social se emite íntegramente en Tres mil (3.000) acciones ordinarias, con derecho a un voto cada una y de mil (\$1.000) pesos valor nominal cada una, siendo suscriptas por el único accionista Fernando Martín CERDA.- Este capital se aporta en forma dineraria y en este acto se integra un veinticinco por ciento de la suscripción, el porcentaje restante se integrará dentro de los dos años.- III. Designar Administrador titular a Fernando Martín CERDA y Suplente a la señora Soledad PEREYRA CUIL 27-24302259-8, argentina, casada en primeras nupcias con Fernando Martín Cerda, nacida el 5 de febrero de 1975, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.302.259, de profesión Licenciada en Terapia Física, domiciliada en calle Abdón Peralta N°1.647, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

DR. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

**MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**  
POSTULACION PARA COBERTURA DE VACANCIA  
DEL  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

LEYV-N° 152

**Abogado JAVIER GASTÓN RAIDAN**  
INFORMACIÓN PERSONAL

Estado civil: Casado en primeras nupcias.  
DNI 21.437.564

Fecha de Nacimiento: 23 de marzo de 1970

**EDUCACIÓN**

- 1994 - **Título de grado:** Abogado. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires (UBA). Orientación en Derecho Penal.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

- Abogado en ejercicio de la profesión liberal ininterrumpidamente desde el año 1994, matriculado en Colegio Público de Abogados de la Capital Federal; en el Colegio de Abogados Avellaneda-Lanús, en el Colegio Público de Abogados de la Circ. Judicial de Trelew (Chubut) y en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, especializado en derecho penal, convasta experiencia tanto ejerciendo el rol de defensor como el de acusador particular, en etapa instructoria y en debates orales, así como en la etapa recursiva ante los correspondientes Tribunales revisores y la CSJN.

- Abogado Titular de la firma Raidan & Asociados desde el año 1996,

- Abogado Antecedentes de cargos:

1. Asesor del Ministerio de Justicia de la Nación. Periodo 2014-2015.

2. Asesor de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Periodo 2014-2016.

3. Director de la Caja de Previsión Social de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Periodo 2014-2018. Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

4. Miembro Fundador y Miembro del Tribunal de Disciplina del Colegio Abogados de Avellaneda-Lanús. Periodo 2018-2022.

**OTRAS ACTIVIDADES**

Participación en Cursos y Congresos:

1. «Primer Congreso Nacional de Derecho Penal, Procesal Penal y Criminología», del Instituto para la Praxis Penal, 7 de julio de 1999.

2. «XV Congreso Panamericano de Derecho Procesal», C.A.L.Z., 28 de marzo de 2001.

3. «Nuevo Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires», IPEC, 23 de Junio de 1999

4. «Responsabilidad de los Directores y Administradores en las Sociedades Comerciales», P.S., División Capacitación, 7 de noviembre de 2000.

NOTA: Los ciudadanos en general, las organi-

P: 03-05-24

zaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán en el plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial, presentar al Ministerio de Gobierno, por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones, y circunstancias que consideren de interés expresar en relación de los incluidos en el proceso de preselección, bajo declaración jurada respecto de su propia objetividad respecto de los propuestos. No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento que establece el artículo 3° de la Ley V - N° 152 o que se funden en cualquier tipo de discriminación.

Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut: Av. 25 de Mayo 550 de Rawson (Chubut) de Lunes a Viernes de 8 hs a 14 hs.

I: 29-04-24 V: 03-05-24

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A los señores

OLIVARES, Nelida Elena y GODOY DELGADO, Desiderio

B° «46 Viviendas». –SOMU –Plan Federal Plurianual Código 1404

Casa N° 33 Calle: Grecia N° 1146  
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a los Señores OLIVARES, Nélide Elena DNI N° 11.769.737 y GODOY DELGADO, Desiderio DNI N° 18.723.941 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 21 de Marzo de 2024; VISTO: El Expediente N° 1041/2013-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1611/2012-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locatarios a favor de los señores OLIVARES, Nélide Elena y GODOY DELGADO, Desiderio sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 33 del Barrio «46 viviendas» -SOMU-Plan Federal Plurianual Código 1404- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora OLIVARES, Nélide Elena ha fallecido, y su cónyuge el señor GODOY DELGADO, Desiderio no hace ocupación de la unidad; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la viviendas en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23- se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 1611/2012- IPVyDU a favor de la señora

OLIVARES, Nélide Elena DNI N° 11.769.737 y el señor GODOY DELGADO, Desiderio DNI N° 18.723.941 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 33 del Barrio «46 viviendas»- SOMU- Plan Federal Plurianual Código 1404- de la ciudad de Puerto Madryn, por fallecimiento de la señora OLIVARES, Nélide Elena y la no ocupación del señor GODOY DELGADO, Desiderio.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación el señor GODOY DELGADO, Desiderio DNI N° 18.723.941 no podrá acceder como beneficiario de operatorias financiadas con recursos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 299/2024 IPVyDU.- FE/MD/svc.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDES., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS  
PUERTO MADRYN, 15 de Abril 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES  
Presidente

Instituto Provincial de la vivienda y  
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA  
Directora Social  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano

LETICIA SANGUINETTI  
Abogada  
Directora asunto Jurídico  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 29-04-24 V: 03-05-24

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de

Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que TECPETROL S.A., ha solicitado el permiso de derecho de uso de agua pública, con fines de uso Minero/Petrolero para Explotación, proveniente de los pozos S-1A 45°52'44.5''S - 67°58'15.4''O, S-3A 45°52'29.7''S - 67°58'43.9''O, S-8A 45°52'36.2''S - 67°59'28.2''O, S-9A 45°52'15.5''S - 67°58'51.3''O, S-16A 45°52'50.0''S - 67°58'13.9''O, S-2170 45°51'56.85''S - 67°53'43.03''O y PLPAgua 45°52'17.48''S - 67°49'52.93''O, en un caudal máximo total aproximado de 308.060,00 m<sup>3</sup>/año (trescientos ocho mil sesenta metros cúbicos), no debiendo superar el caudal crítico de cada pozo de 6 m<sup>3</sup>/h, a fin de ser utilizado en diversos usos en el yacimiento, para red contra incendio y uso sanitario para puesto de control, por un período de 5 años de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO- PETROLERO/EXPLORACION) – TECPETROL S.A. – COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. 154 AÑO 2024-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 26 Abril 2024

Ing. ESTEBAN D. PARRA  
Administrador General  
De Recurso Hídricos  
Provincia del Chubut

I: 03-05-24 V: 07-05-24

### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson a Asamblea Ordinaria para el día 15 de mayo de 2024 a las 20.00 horas en la sede social ubicada en A. Conesa N° 415 de Rawson, a fin de tratar el siguiente temario:

#### ORDEN DEL DIA

- Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el acta de la Asamblea.
- Razones de la convocatoria fuera de término
- Consideración y aprobación de Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria Anual del Ejercicio N° 52 cerrado el 31 de diciembre del 2023, con informe de Comisión Fiscalizadora.

LUIS YLLANA  
Vicepresidente  
GRACIELA RUBILAR  
Secretaria

MARIOM. ENCINA  
Tesorero

I: 03-05-24 V: 07-05-24

### PATAGONIA BROKER S.A. por orden del Banco del Chubut S.A. LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024

Patagonia Broker S.A. llama a licitación por requerimiento del Banco del Chubut S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024

OBJETO: «Contratación de Seguro Integral Bancario para el Banco del Chubut S.A.»

Apertura: El 17 de mayo de 2024 a las 10:30hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew. -

Presupuesto Oficial: USD 167.214 (Dólares Ciento Sesenta y Siete mil Doscientos Catorce 00/100) IVA incluido más Impuestos de corresponder. -

Garantía: Mantenimiento de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial. -

Valor del Pliego: \$ 665.900.- (Pesos Seiscientos setenta y Cinco Mil Novecientos con 000/100) más IVA.-

Venta de Pliegos: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Buenos Aires (25 de mayo 273 Bs. As.), Patagonia Broker S.A. (Alberdi 298, Trelew, Chubut). -

Consultas: Patagonia Broker S.A. comercial@patagoniabroker.com.ar, Tel. (0280)-4438242.

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 03-05-24 V: 08-05-24

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 8/2024- PRÓ- RROGA

Objeto: «Servicio de Seguridad CJCR Año 2024»

Fecha y hora de apertura: 10 de mayo de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta las 11 horas del día de apertura, en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: contratacionescompras@juschubut.gov.ar

P: 26-04-24 V: 03-05-24

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00